

REGLAMENTO GENERAL ESQUÍ DE FONDO

**COMPETICIONES CALENDARIO RFEDI, COPA DE ESPAÑA Y
CAMPEONATOS DE ESPAÑA**

**CLÁSICO, LIBRE, SPRINT, LARGA DISTANCIA, TEAM SPRINT
Y ROLLERSKI**

TEMPORADA 24-25

(Aprobado por CD 3/09/2021 y modificado en CD el 29/05/2024)

PREÁMBULO

Este reglamento aglutina todas las competiciones incluidas es el Calendario RFEDI, para poder competir en ellas todos los corredores deberán estar en posesión de su correspondiente licencia RFEDI de la temporada en curso, y licencia FIS activa para las competiciones FIS.

NORMATIVA GENERAL

Artículo 1: Categorías, Modalidades y Formatos de competición

1.1 Categorías de licencia

- Máster 2 (M2) y Máster 1 (M1)
- Sénior (SNR)
- U20 y U18
- U16 y U14
- U12 y U10

1.1.1 Categoría FIS

En todas las competiciones de esquí de fondo FIS registradas en el Calendario RFEDI, se competirá a partir de la categoría U18.

La categoría U16, en ningún caso, podrá optar a puntos FIS en las competiciones FIS del Calendario RFEDI.

1.2 Especialidades

- Técnica Clásica (C)
- Técnica Libre (F)

1.3 Formatos de competición

Son los mismos que reconoce la FIS para el Esquí de Fondo:

- Individual (Interval Start)
- Salida en Masa (Mass Start)
- Populares
- Skiatlhon
- Persecución (Pursuit)
- Relevos (Relays): 3 o 4 corredores, para cada género o mixtos
- Sprint Individual
- Team Sprint: 2 corredores, para cada género o mixtos
- Skicross (X)
- Gymkana (G)

Las categorías, modalidades y formatos de competición también se aplicarán en rollerski.

Artículo 2: Rollerski

2.1 Definición

El Rollerski (skiroll o esquí sobre ruedas) es una disciplina reconocida por la FIS dentro del Esquí de Fondo, nacida en su origen como sistema de entrenamiento para los fondistas, los cuales necesitaban entrenarse durante el verano, época en la que suele practicarse. El Rollerski debe poder ser comprado comercialmente y su uso se adapta a cualquier carretera asfaltada/pavimentada.

La FIS recoge toda la reglamentación referente a la competición de Rollerski, "The International Ski Competition Rules (ICR) Cross-Country" con un apartado propio en la segunda sección, apartado H, siendo el artículo específico el "396 Roller Ski Competition".

Para las competiciones FIS que estén dentro del calendario RFEDI se registrará por este reglamento mencionado.

2.2 Competiciones

Serán todas aquellas competiciones que se registren en el calendario RFEDI bajo la reglamentación de la RFEDI / FIS denominadas "Rollerski", siendo su organización prioritariamente en el periodo de verano a otoño.

Las competiciones se pueden realizar tanto en técnica clásica como en técnica libre.

2.3 Material

La reglamentación se basa en el **artículo 396.2 Competition Equipment** (IRC Cross Country), siendo estas de obligado cumplimiento para competiciones FIS y RFEDI:

- El diámetro de la rueda no puede exceder en ningún caso los 100mm.
- La distancia entre ejes no puede ser menor a 530mm.
- En las pruebas en técnica clásica al menos una de las ruedas de cada Rollerski deberá tener incorporado sistema anti-retorno.
- Se deberá emplear bastones aptos para la práctica del esquí de fondo, estos deben estar provistos, en el extremo inferior, de la protección de seguridad en material plástico con un diámetro no inferior a 30mm. Estas protecciones deben colocarse a no más de 45mm por encima de la salida de la punta metálica.
- En las competiciones FIS de técnica clásica, la longitud máxima de los bastones no puede superar el 83 % de la altura del atleta más 2 cm. Las medidas y redondeos deberán realizarse como se explica en el artículo ICR 343.8.2.
- Se deberá utilizar casco (DIN EN1078 o equivalente), gafas y guantes durante los entrenamientos oficiales y competición. Con la excepción de competiciones con salidas masivas, en condiciones climáticas particulares o mala visibilidad, el jurado de competición puede hacer que el uso de protección para los ojos sea

opcional.

- Las botas empleadas deberán estar fijadas al Rollerski mediante una fijación apta para la práctica del esquí de fondo.
- Es potestad del organizador suministrar el rollerski de las mismas características y prestaciones para que todos compitan con las mismas condiciones. En el caso de que el organizador no suministre el material, se seguirá el artículo 396.2.10 del RIS. Para garantizar condiciones de seguridad y equidad, el CO y el jurado podrán limitar los parámetros técnicos del equipamiento de competición comunicándolo con antelación en el programa.
- Se permite la reparación o cambio del Rollerski durante la prueba, pero esto tendrá que realizarlo el mismo corredor y sin ayuda de otra persona. La ayuda de una persona sólo se debe de resumir en acercar el Rollerski de repuesto o la herramienta a emplear por el corredor.

2.3.1 Especificidad para categorías U16 a U10

Para las categorías (U10 a U16 ambas incluidas), **en competiciones de técnica clásica y técnica libre** deberán competir con rollerskis con ruedas de entrenamiento (caucho - sintético/natural - o uretano).

En **competiciones de clásico**, al menos una de las dos ruedas de cada rollerski deberá tener sistema antirretorno y no estará permitido el uso de rollerskis con tres ruedas.

No están permitidas las ruedas de competición "PU (poli-uretano)" en ningún caso.

Artículo 3: Tipos de competiciones

Todos los Clubes y/o FFAA que quieran incluir las competiciones en el Calendario RFEDI, deberán solicitarlo a través de la extranet RFEDI dentro de las fechas establecidas.

Por parte de la Organización y, con **un mes de antelación**, se comunicará el Programa a las Federaciones Autonómicas.

En competiciones para las categorías U16 hasta U10, se recomienda hacer combinación con Biathlon (aire comprimido y/o laser), bien sea como actividad competitiva o promocional.

3.1 Competiciones RFEDI y FIS

Las competiciones RFEDI son todas aquellas competiciones que estén registradas por las FFAA en el calendario de la RFEDI para la temporada en curso y a las que la RFEDI designará un Delegado Técnico como representante de la misma para que actúe en lo que le competa. Estas competiciones son de mucha importancia a nivel nacional para desarrollar la actividad y promoción deportiva.

Las competiciones FIS son aquellas competiciones que estén registradas en el calendario FIS, previamente inscritas por las FFAA en el Calendario RFEDI. Estas

competiciones se registrarán por los reglamentos de la FIS.

3.2 Copa España (CE)

La Copa España de la Real Federación Española Deportes de Invierno (RFEDI), compuesta por un circuito de diferentes competiciones repartidas por todo el territorio nacional, designadas por el Comité de Fondo de la RFEDI, siendo normalmente el Campeonato de España la Fase Final de dicha Copa. Podrán participar los deportistas con la licencia RFEDI registrada de la temporada en curso y que cumplan con las edades del reglamento propio de la CE.

La CE tiene como objetivos:

- Agrupar a corredores de todas las FFAA en una competición nacional e internacional
- Premiar la regularidad de los corredores
- Generar más competitividad entre los corredores
- Obtener una clasificación individual y por clubes

La RFEDI nombrará a un Coordinador común para todas las fases de la CE, que actuará como miembro dentro del Jurado.

3.2.1 Calendario

La CE estará compuesta por diferentes competiciones puntuables que en caso de anulación o suspensión de alguno de los eventos, los puntos de CE no se recuperarán en otra competición o sede.

3.3 Campeonatos de España (NC)

Los Campeonatos de España de la RFEDI, es la competición que otorga Título de Campeón de España individual y por clubes en diferentes modalidades de competición.

3.3.1 Modalidades y Formato de competición

Las diferentes modalidades en las que se realizarán los Campeonatos de España, son:

- Esquí de Fondo
 - Sprint, Larga Distancia, Distancia y Team Sprint
- Rollerski
 - Distancia y Sprint

Las competiciones deberán realizarse en una misma temporada en vigor.

3.4 Marchas Populares

Estas competiciones, reconocidas por la FIS, deberán cumplir los requisitos técnicos estipulados en el presente reglamento y los deportistas que en ellas se inscriban deberán cumplir el presente reglamento. Podrán participar en las Marchas Populares deportistas a partir de la categoría U18.

Solo se aceptarán las licencias de corredor y las tarjetas de federado de cualquier federación autonómica o nacional de deportes de invierno, y para quién no disponga de ella, la organización de la competición proporcionará un seguro para la actividad, que se contratará en el momento de hacer la inscripción. La organización ni RFEDI se harán responsables de los daños que el corredor/a cause o pueda causar a terceros.

Artículo 4: Cuota Inscripción Competiciones en Calendario RFEDI

El coste inclusión competiciones de fondo en calendario RFEDI, será la que regule el Reglamento de Organización Eventos RFEDI.

Artículo 5: Circuitos y Distancias

Todos los circuitos deberán ser debidamente preparados y marcados para el entrenamiento previo y la competición.

Las distancias según categoría, modalidad y formato son:

Categoría	Clásico	Libre	Populares	Sprint Individual	Team Sprint
U10-U12	500 m – 2'5 Km	500m – 2'5Km	-	500 m	500 m
U14-16	2'5 Km – 7'5 Km	2'5 Km – 7'5 Km	2'5 Km – 7'5 Km	500 m – 1'8 Km	500 m – 1'8 Km
U18-MST M	5 Km – 30 Km	5 Km – 30 Km	<10 Km	1 Km – 1'8 Km	500 m – 1'8 Km
U18-MST H	10 Km – 50 Km	10 Km – 50 Km	<10 Km	1 Km – 1'8 Km	500 m – 1'8 Km

Para las competiciones puntuables para la **Copa de España y para los Campeonatos de España los circuitos deberán estar homologados por la FIS**, excepto el circuito donde se realice el Sprint Individual y Team Sprint.

Para Rollerski los circuitos/recorridos no necesitan homologación, pero si algunas recomendaciones (ver artículo 396.4.4 del ICR) las especificaciones de distancias para cada categoría son:

Categoría	Clásico	Libre	Sprint
U10-U12	500 m – 2'5 Km	500m – 2'5Km	100m - 500 m
U14-16	2'5 Km – 7'5 Km	2'5 Km – 7'5 Km	200m – 1 Km
U18-MST	> 2'5 Km	> 2'5 Km	200 m – 1'8 Km

Artículo 6: Puntos RFEDI y Puntos Copa España

Los **Puntos RFEDI** y **Puntos CE**, se atribuirán en todas las categorías desde Máster 2 hasta U14 separados para Hombres y Mujeres.

6.1 Puntos RFEDI

Se atribuirán únicamente a las competiciones que compongan el calendario de competiciones RFEDI (excepto para U10, U12). Pudiendo ser la categoría de las competiciones de la siguiente forma; Campeonatos de España y Pruebas de la Copa España, Campeonatos Autonómicos en calendario RFEDI, resto de pruebas del calendario RFEDI.

Penalizaciones según tipo de competición:

Campeonatos de España y Copas de España	Mínimo 0 Puntos
Campeonatos Autonómicos	Mínimo 10 Puntos
Competiciones RFEDI	Mínimo 15 Puntos

Ver Reglamentos Puntos RFEDI.

6.2 Puntos CE

Se atribuirán a las competiciones puntuables para la Copa España, de acuerdo con el baremo según la clasificación final de cada competición, según género.

Existirá un “**dorsal de Líder**” para cada categoría, en hombres y damas, que identificará al primer deportista clasificado de la Copa de España en el día de la competición.

Los Puntos CE serán adjudicados a los **30 primeros clasificados individuales** de la competición de la siguiente manera:

Clas.	Punt.	Clas.	Punt.	Clas.	Punt.	Clas.	Punt.	Clas.	Punt.
1	100	7	36	13	20	19	12	25	6
2	80	8	32	14	18	20	11	26	5
3	60	9	29	15	16	21	10	27	4

4	50	10	26	16	15	22	9	28	3
5	45	11	24	17	14	23	8	29	2
6	40	12	22	18	13	24	7	30	1

Puntos CE para el Sprint Individual serán:

Clasificación Sprint	Punt.	Puntos según orden del crono clasificatorio.
1	100	
2	80	
3	60	
4	50	
5	45	
6	40	
7 – 12		36,32, 29,26,24,22
13 – 30		20,18,16,15,14,13,12,11,10,9,8,7,6,5,4,3,2,1

Los **Campeonatos de España de Team Sprint** no puntuará para **Copa de España**, ni en categoría individual ni por clubes.

Artículo 7: Cupos de participación

7.1 Competiciones RFEDI

El cupo de participación por **Federaciones Autonómicas** en todas las categorías conjuntas es de máximo 150 inscritos entre hombres y mujeres.

El cupo de participación para **deportistas extranjeros** de países con convenio con RFEDI será **sin limitación** tanto para hombres como para mujeres.

Uno de esos corredores y a determinación de su Federación Nacional, tendrá derecho a salir el 15º en las Salidas en Masa, el 15º en las salidas Individuales, y los otros serán sorteados con el resto de corredores sin puntos.

En las competiciones de Relevos y Team Sprint los países con convenio RFEDI, sus

equipos saldrán en el último lugar de los equipos A españoles, y así sucesivamente B, C, etc.

7.2 Competiciones FIS

El cupo de participación de **deportistas extranjeros será según reglamento FIS** en vigor.

Artículo 8: Inscripción

Las inscripciones de las competiciones del calendario RFEDI, será la que regule el Reglamento de Organización Eventos RFEDI.

Artículo 9: Orden de Salida

9.1 Competiciones RFEDI

En competiciones con salida Mass Start la adjudicación de dorsales se realizará primero a los deportistas con puntos RFEDI (de menor a mayor) y, finalmente, a los deportistas sin puntos RFEDI mediante sorteo. En competiciones con salida individual contra el crono la adjudicación de dorsales se realizará a criterio del DT y el Jurado de Competición, teniendo en cuenta las condiciones de la pista y de la nieve, dando preferencia primero a los deportistas con puntos RFEDI (de menor a mayor) , seguido los deportistas sin puntos RFEDI mediante sorteo y finalmente los Populares

9.2 Competiciones FIS

En competiciones con salida Mass Start la adjudicación de dorsales se realizará primero a los deportistas con puntos FIS (de menor a mayor), a continuación, a los deportistas con licencia FIS, pero sin puntos mediante sorteo, a continuación, a los deportistas sólo con puntos RFEDI (de menor a mayor) y, finalmente, a los deportistas sin puntos RFEDI mediante sorteo.

En competiciones con salida individual contra el crono la adjudicación de dorsales se realizará a criterio del DT y el Jurado de competición, teniendo en cuenta las condiciones de la pista y de la nieve, dando preferencia primero a los deportistas con puntos FIS (de menor a mayor), a continuación a los deportistas con licencia FIS pero sin puntos mediante sorteo, a continuación a los deportistas sólo con puntos RFEDI (de menor a mayor) y, finalmente, a los deportistas sin puntos RFEDI mediante sorteo.

Artículo 10: Clasificaciones

10.1 Clasificación

Las clasificaciones de las competiciones deberán ser públicas antes de la entrega de premios y deberán constatar todas las categorías y géneros de la competición, ordenados por tiempos de menor a mayor.

En las clasificaciones deberá aparecer:

- Obligatorio: Posición, Dorsal, Código, Nombre y Apellidos, año de nacimiento, FFAA, Club, Tiempo y Puntos RFEDI/FIS
- Opcional: Puntos CE

10.2 Clasificación Campeonatos de España

- Individual en las disciplinas individuales
- Clubes en el Team Sprint

10.3 Clasificación Copa España

Las clasificaciones de CE deberán ser públicas antes de la entrega de premios y deberán constatar todas las categorías y género de la competición, ordenados por puntos de mayor a menor.

- Individual: según artículo 5.2 del presente reglamento
- Clubes: La clasificación por clubes se obtendrá de la suma de los puntos del mejor y la mejor deportista de cada club en cada categorías (U14, U16, U18, U20, SNR, MST1 y MST2).

Artículo 11: Premios

Se concederán premios y/o trofeos en todas las competiciones del Calendario RFEDI, a los 3 primeros, como mínimo, por categoría y género. En las categorías U12 y U10 no se realizará entrega de premios a los tres primeros clasificados, y será responsabilidad del organizador premiar con una medalla o similar a todos los deportistas participantes de dichas categorías en el podium.

En categoría Master (1 y 2), será voluntad y responsabilidad del organizador premiar en categorías agrupadas cada 5 años, tanto en hombres como en mujeres. Deberá informarse en la nota informativa y confirmarse en la reunión de jefes de equipo.

La categoría de competición "Absoluta", será a voluntad del organizador en las competiciones RFEDI y obligatoria en las FIS. Siendo responsabilidad del organizador los premios a entregar. En la nota informativa se detallarán las categorías que conforman la categoría "Absoluta".

11.1 Campeonatos de España

Se entregarán medallas a los corredores con nacionalidad española, a los tres primeros clasificados en Hombres y en Mujeres según la clasificación.

Para conseguir Título oficial de Campeón/a de España será necesario:

- a) Que compitan deportistas de, al menos, Tres Federaciones Autonómicas distintas.
- b) Al menos cinco deportistas clasificados en cada categoría al final de la competición.

Los puntos a y b, no serán aplicables en categoría Master 1 y 2, que se premiarán indistintamente los inscritos y nº de FFAA.

Si, por cualquier circunstancia, no se pudiera disputar alguna de las categorías por falta de los requisitos anteriormente citados se entregará medalla de Cto. España en la premiación del Campeonato, pero no Título oficial de Campeón/a de España.

En las categorías **U12/10** se les permitirá competir y tendrán clasificación final y una medalla conmemorativa, pero no se les otorgará medallas de Campeonatos de España ni título de Campeón/a de España.

Los **U16/14** y los **U12/10** no podrán participar en el Campeonato de España de Larga Distancia.

11.2 Copa de España

Se concederá título de **Campeón/a de la Copa de España** a los tres primeros/as clasificados/as en todas las categorías de **U14 a Master 2**, en hombres y mujeres, como resultado de la suma de los puntos CE obtenidos de todas las fases disputadas según categoría y género.

- Los tres primeros clasificados/as en la Copa de España en cada categoría y género, tendrán trofeo de CE y se entregarán en una ceremonia especial dentro de los campeonatos de España Absolutos. En las categorías **U12/10** se les permitirá competir y tendrán clasificación, pero no se les otorgará Trofeo de Campeón/a de la Copa España.
- Los 3 primeros clubes clasificados en la CE serán obsequiados con diferentes premios con un valor total de más de 1000€ en PVP.

Artículo 12: Calendario de Competiciones

Ver Calendario RFEDI para la temporada en vigor.

Artículo 13: Competiciones Internacionales

Ver Reglamento de Participación en Competiciones Internacionales.

Artículo 14: Cambio de sede

La Organización de las competiciones garantizará la celebración de las mismas en las fechas previstas, comunicando a las FFAA con **15 días** de antelación si prevén un cambio de lugar de celebración.

Artículo 15: Delegados Técnicos

El Presidente del Comité de Delegados Técnicos de la Real Federación Española Deportes de Invierno designará los *Delegados Técnicos* que actuarán en la CE,

Campeonatos de España y pruebas del calendario RFEDI.

Artículo 16: Jefes de Equipo

Sus funciones en las competiciones serán:

-
- Asistencia a la Reunión de Jefes de Equipo
- Confirmación de inscripciones
- Recogida de Dorsales
- Reclamación de Descalificados

Este Jefe de Equipo deberá poseer Licencia RFEDI de Técnico o la de Delegado (DE), activa para la presente temporada.

Artículo 17: Comité Organizador

Cualquier tema no previsto en el presente Reglamento será resuelto por el *Comité Organizador del Campeonato*.

Artículo 18: Material

18.1 Bastones

Normativa aplicable para la utilización de bastones para competiciones de esquí de fondo (ver tabla de medidas)

En competiciones de técnica clásica, la longitud máxima del bastón no debe exceder el 83% de la altura del cuerpo del corredor. En competiciones de técnica libre, la longitud máxima del bastón no debe exceder el 100% de la altura del corredor. La altura se mide con botas de esquí desde una superficie plana, hasta la parte superior de la cabeza descubierta.

La longitud del bastón se mide desde la parte inferior del bastón hasta el orificio donde sale la correa de la empuñadura.

Todas las medidas se redondearán al centímetro más cercano de la siguiente manera: menos de 0.5 cm se redondeará hacia abajo y 0.5 cm y más se redondearán hacia arriba (Ej. Según calculo la altura recomendada es de 144,6 cm el bastón permitido será de 145cm).

Body height	Pole length	Body height	Pole length	Body height	Pole length	Body height	Pole length	Body height	Pole length	Body height	Pole length
200	166,00	190	158,00	180	149,00	170	141,00	160	133,00	150	125,00
199	165,00	189	157,00	179	149,00	169	140,00	159	132,00	149	124,00
198	164,00	188	156,00	178	148,00	168	139,00	158	131,00	148	123,00
197	164,00	187	155,00	177	147,00	167	139,00	157	130,00	147	122,00
196	163,00	186	154,00	176	146,00	166	138,00	156	129,00	146	121,00
195	162,00	185	154,00	175	145,00	165	137,00	155	129,00	145	120,00
194	161,00	184	153,00	174	144,00	164	136,00	154	128,00	144	120,00
193	160,00	183	152,00	173	144,00	163	135,00	153	127,00	143	119,00
192	159,00	182	151,00	172	143,00	162	134,00	152	126,00	142	118,00
191	159,00	181	150,00	171	142,00	161	134,00	151	125,00	141	117,00

18.2 Parafinado y encerado

En competiciones RFEDI y FIS se seguirá la reglamentación FIS en vigor sobre el uso de flúor.

Cada FFAA deberá:

- Firmar de buena voluntad por parte del responsable asumiendo el cumplimiento.
- Definir el responsable del parafinado y encerado por parte de todos los deportistas y técnicos de la FFAA.

Propuesta para los organizadores:

- Proporcionar un espacio para el parafinado y encerado
- Facilitar, siempre que sea posible, a precio económico la parafina a utilizar.
- El parafinado colectivo será OBLIGATORIO, siempre que así se indique en la nota informativa de la prueba, pudiendo circunscribirse la norma a una sola categoría o a todas en general. La organización y Federación organizadora deberá dotar de los medios necesarios para el parafinado colectivo

Cuando no sea posible emplear una sola marca de ceras para todos los participantes. El comité organizador consultará durante la reunión técnica previa a la carrera para decidir la cera y parafina a aplicar entre todos los esquiadores.

Sanciones:

- **Corredor:** Descalificación en el 1º caso, y en caso reiterativo suspensión de la licencia RFEDI y no poder participar en ninguna competición del calendario RFEDI durante la temporada.
- **Entrenador:** Amonestación por escrito en el 1º caso, y en caso reiterativo suspensión de la licencia de Técnico RFEDI y no poder participar como técnico a ninguna competición del calendario RFEDI durante la temporada.

Artículo 19: Otras consideraciones

La RFEDI será la reguladora de todos los derechos de imagen y publicitarios de los Campeonatos de España y competiciones puntuables para la Copa de España.

La RFEDI podrá hacer cesión de los derechos de pancartas, metas, llegadas, dorsales, etc..., en la medida que crea oportuno, y según protocolo firmado de colaboración, al posible patrocinador.

La RFEDI podrá delegar en las Federaciones Autonómicas o Clubes la organización de las diferentes competiciones de la Copa de España. En tal caso denominaremos "Organización" a la Federación o grupo de Federaciones responsables por delegación.

La Organización evitará la presencia de publicidad que pudiese entrar en conflicto con el/los sponsors de la Copa de España o de la RFEDI presentando un proyecto de la prueba.

En todos los posters, folletos, programas, comunicados oficiales y de prensa y hojas oficiales, será obligatoria la presencia de los anagramas de la RFEDI, de los sponsors de la Copa de España, así como la utilización de las denominaciones indicadas en los puntos anteriores.

ESPECIFICACIONES PARA LA TEMPORADA 2024-2025

1. Categorías:

- Máster 2 (M2): nacidos en 1974 y anteriores
- Máster 1 (M1): nacidos entre 1984 y 1975
- Sénior (SEN): nacidos entre 2004 y 1985
- U20 nacidos en 2005 y 2006
- U18 nacidos en 2007 y 2008
- U16 nacidos en 2009 y 2010
- U14 nacidos en 2011 y 2012
- U12 nacidos en 2013 y 2014
- U10 nacidos en 2015 y 2016

2. Campeonato de España

Se disputará en las diferentes modalidades:

- Cto. España (Nieve)
 - Sprint y Larga Distancia
 - Cto. España Distancia
Team Sprint
- Cto. España (Rollerski)
 - Sprint
 - Distancia

La técnica se informará en la Nota Informativa y se confirmará en la reunión de Jefes de Equipo de cada competición.

2.1 Larga Distancia

Se disputará en la Marxa Beret LD FIS, en Técnica Clásica y Salida en Masa.

2.2 Sprint

Según calendario aprobado por Asamblea General RFEDI.

Se realizará un crono clasificatorio, de los que solo se clasificarán los 30 primeros por género y categoría, en caso de no haber 30 deportistas las clasificatorias serian

Así:

- 30 o más deportistas: clasifican 30
- Entre 29 y 12: clasifican 12
- Menos de 12: clasifican 6

En el caso que haya menos de 6 deportistas accederán directamente a la final, pero deberán hacer un crono clasificatorio igualmente, para establecer la elección de la

calle.

Siendo el cuadro de eliminatorias como marca la FIS ([link](#))

2.3 Team Sprint

Se disputarán en los Campeonatos de España Absolutos.

Se competirá por clubes, pudiendo presentar ilimitados equipos en ambos géneros (H y M). Cada equipo estará formado por 2 deportistas de un mismo género y misma categoría. Las categorías estarán agrupadas de la siguiente forma:

- **Absolutos** (de MST2 hasta U18)
- **Infantiles** (U16 y U14)
- **Alevines** (U12 y U10)

Si algún club no puede formar un equipo por falta de deportistas, podrá formar un equipo con algún otro deportista de la misma categoría, pudiendo ser mixto en el caso que algún deportista de otro género quede sin equipo para competir.

Estos equipos competirán bajo las siglas TSH y TSD (Team Sprint Hombres/Damas) añadiendo un número entero seguido de las iniciales, como equipos de este tipo participen (TSH1, TSH2, ...). Estos equipos aparecerán en la clasificación Masculina.

Estos equipos podrán competir, pero no obtendrán medalla en caso de estar de los tres primeros clasificados ni obtendrán el Título de Campeón de España.

Siendo el cuadro de eliminatorias como marca la FIS.

3. Copa de España

Las competiciones puntuables para esta temporada son según calendario aprobado por Asamblea General RFEDI.

Para las categorías U10 y U12, el organizador deberá programar 1 día de circuito tipo Skicross (X) o Gymkana (G).

- E